



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
45130 LOS NAVALUCILLOS
(TOLEDO)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADO
EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2011.**

SRES. ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente D. José Ángel Pérez Yepes (PP)

Sres. Concejales

D. Eloisa Megías López (P.P)
D. Araceli Querencias Bonilla (P.P)
D. Jennifer Pavón Megías (P.P)
D. Tomás Gómez Prieto (P.P)
D. Hipólito López Martínez (P.P)
D. Jorge Mora de la Rocha (P.S.O.E)
D. José Manuel de Paz Illán (P.S.O.E)
D. Ana Isabel Nevado García (P.S.O.E)
D. María del Carmen Pinero Díaz (P.S.O.E)

AUSENCIAS:

D. Gregorio Simón Gómez P.P)

Secretario – Interventor D. José Luis Pérez Arriero

En el Municipio de Los Navalucillos, provincia de Toledo, a 22 de Septiembre de 2011, siendo las 20:07 horas, se reunieron en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, los Sres. Miembros de la Corporación Municipal expresados anteriormente, al objeto de celebrar la sesión convocada para el día de hoy.

Abierta la Sesión por orden del Sr. Alcalde-Presidente, pasaron a debatir los asuntos relacionados en el Orden del Día.

A) PARTE DISPOSITIVA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2011).

Toma la palabra el Sr. Alcalde para preguntar si existen objeciones a la redacción del acta de la sesión plenaria extraordinaria de 30 de Noviembre de 2011, y ante la inexistencia de las mismas somete el asunto a votación arrojando el siguiente resultado:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
45130 LOS NAVALUCILLOS
(TOLEDO)

- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: 1 voto, de D. José Manuel de Paz Illán, motivado por su ausencia en la sesión.
- Votos a favor: 9 votos, del resto de Concejales presentes

Por lo que la redacción del acta de la sesión plenaria extraordinaria de 30 de Noviembre de 2011, queda aprobada.

SEGUNDO: ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS CONTRATOS DEL VELATORIO MUNICIPAL DE LOS NAVALUCILLOS.

Toma la palabra el Señor Secretario para dar lectura a la Providencia de Alcaldía que se transcribe.

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Una vez finalizado el plazo establecido para la presentación de ofertas para participar en los distintos contratos que componen el expediente de contratación del Proyecto de Obra del Velatorio Municipal de Los Navalucillos.

Teniendo en cuenta que en el contrato menor de Carpintería Exterior, Cerrajería y Vidriería se han presentado ofertas por parte de:

- *CARPINTERÍA DE ALUMINIO JOSÉ RUFO SÁNCHEZ.*
- *HERMANOS DEL PINO ESPINOSA S.L*
- *CERRAJERÍA MEGÍAS S.L*

Teniendo en cuenta que en el contrato menor de Carpintería Interior se han presentado ofertas por parte de:

- *PIO VICENTE PAVÓN,*
- *LUIS ORTÍZ PINTO,*

A la vista del acta de la Mesa de Contratación, celebrada el pasado día 14 de Diciembre de 2011, en el que se procedió a la apertura de los Sobres que contenían los presupuestos presentados, esta alcaldía propone al Pleno:

PRIMERO.- *Adjudicar el contrato menor de Carpintería Exterior, Cerrajería y Vidriería, a CERRAJERÍA MEGÍAS S.L, por 12.446'24 euros más IVA, por resultar la oferta económicamente más ventajosa en los términos establecidos en el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.*

SEGUNDO.- *Adjudicar el contrato menor de Carpintería Interior, a LUIS ORTÍZ PINTO, por 4.355 euros más IVA, por resultar la oferta económicamente más ventajosa en los términos establecidos en el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.*

TERCERO.- *Autorizar al Sr. Alcalde y al Sr. Secretario para la firma de cuantos documentos resulten necesarios para la perfección de los contratos.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
45130 LOS NAVALUCILLOS
(TOLEDO)

En Los Navalucillos, a 19 de Diciembre de 2011
EL ALCALDE
Fdo. José Ángel Pérez Yepes

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO DE VELATORIO MUNICIPAL DE LOS NAVALUCILLOS.

Reunidos en la Sala de Comisiones Informativas de la Casa Consistorial, el día 14 de Diciembre de 2.011, a las 12:40 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la valoración de las ofertas presentadas para el contrato de adjudicación del proyecto de velatorio municipal de Los Navalucillos, formada por:

- D. Eloisa Megías López, (Teniente de Alcalde) que actuará como Presidente, por delegación de Alcaldía
- D. José Luis Pérez Arriero, (Secretario-Interventor) que actuará como Vocal
- D. José Vicente Alía Pinto, (Técnico Municipal) que actuará como Vocal.
- D. Hipólito López Martínez, Vocal del Grupo Municipal PP.
- D. Jorge Mora de la Rocha, Vocal del Grupo Municipal PSOE.
- D^a. Olivia Ruiz Rey, Secretaria de la Mesa, Auxiliar-Administrativo del Ayuntamiento de Los Navalucillos.

Según lo dispuesto en el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se constituye válidamente la mesa de contratación.

1º PUNTO ORDEN DEL DÍA: APERTURA Y EXAMEN DE LOS PRESUPUESTOS PRESENTADOS PARA LOS CONTRATOS MENORES DE CARPINTERÍA EXTERIOR, CERRAJERÍA Y VIDRIERÍA.

Se presentan en plazo, las siguientes ofertas de los invitados a participar, según orden de entrada:

- Fecha 30 de Noviembre de 2011, número de registro de entrada 3052, por CARPINTERÍA DE ALUMINIO JOSÉ RUFO SÁNCHEZ.
- Fecha 30 de Noviembre de 2011, número de registro de entrada 3054, por HERMANOS DEL PINO ESPINOSA S.L

La mesa de contratación acuerda proceder a la apertura de los presupuestos:

- CARPINTERÍA DE ALUMINIO JOSÉ RUFO SÁNCHEZ.: Vista y examinada la documentación que se presenta, por parte de D. José Vicente Alía Pinto, vocal de la Mesa, se advierte de la existencia de las siguientes anomalías:
 - o El paramento U-GLAS, figura en el proyecto, si bien no debería aparecer, pues no corresponde a este capítulo, por lo que no se toma en cuenta la falta de esta partida. Así mismo informa que el tabique modular móvil no se presupuesta por formar parte del Capítulo de Carpintería de madera.
 - o Las Cámaras frigoríficas no se presupuestan.
 - o La puerta enrollable no figura en el presupuesto.
- HERMANOS DEL PINO ESPINOSA S.L.: Vista y examinada la documentación que se presenta, por parte de D. José Vicente Alía Pinto, vocal de la Mesa, se advierte de la existencia de las siguientes anomalías:
 - o El paramento U-GLAS, figura en el proyecto, si bien no debería aparecer, pues no corresponde a este capítulo, por lo que no se toma en cuenta la falta de esta partida. Así mismo informa que el tabique modular móvil no se presupuesta por formar parte del Capítulo de Carpintería de madera.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
45130 LOS NAVALUCILLOS
(TOLEDO)

- o Las Cámaras frigoríficas no se presupuestan.

Toma la palabra el Secretario-Interventor, para informar que, dado que el Presupuesto presentado no se ajusta a la memoria del contrato, no se debería tener en cuenta, si bien, debido a lo avanzado de la obra, y a la necesidad de adjudicar estos capítulos de forma inmediata, para no paralizar la ejecución de la misma, y a la consideración de contrato menor, estima que debería procederse a su adjudicación de forma urgente.

Toma la palabra D. Jorge Mora de la Rocha, para manifestar, que con carácter previo se presentó un presupuesto por parte de CERRAJERÍA MEGÍAS S.L., que adolecía de los mismos defectos, y considera adecuado volver a considerar este presupuesto, debido a la urgencia que requiere la adjudicación de este contrato.

La Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad de sus miembros incorporar el presupuesto presentado por CERRAJERÍA MEGÍAS S.L., y considerar la adjudicación de este contrato urgente.

La Mesa de Contratación, procede a verificar cuál es la oferta económicamente más ventajosa, una vez analizados los presupuestos, y a la vista de que todos incorporan las mismas partidas solicitadas, resultando;

- CARPINTERÍA DE ALUMINIO JOSÉ RUFO SÁNCHEZ: 17.426'40 euros más IVA.
- HERMANOS DEL PINO ESPINOSA S.L.: 13.509'88 euros más IVA.
- CERRAJERÍA MEGÍAS S.L.: 12.446'24 euros más IVA

A la vista de estos presupuestos, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de sus miembros, y en atención a los motivos de urgencia observados, elevar al Pleno del Ayuntamiento de Los Navalucillos, propuesta de adjudicación del contrato de Carpintería Exterior, Cerrajería y Vidriería, a CERRAJERÍA MEGÍAS S.L., por 12.446'24 euros más IVA, por resultar la oferta económicamente más ventajosa.

2º PUNTO ORDEN DEL DÍA: APERTURA Y EXAMEN DE LOS PRESUPUESTOS PRESENTADOS PARA LOS CONTRATOS MENORES DE CARPINTERÍA INTERIOR.

Se presentan en plazo, las siguientes ofertas de los invitados a participar, según orden de entrada:

- Fecha 18 de Noviembre de 2011, número de registro de entrada 2970, por PIO VICENTE PAVÓN.
- Fecha 30 de Noviembre de 2011, número de registro de entrada 3050, por LUIS ORTÍZ PINTO

La Mesa de Contratación acuerda proceder a la apertura de los presupuestos:

- PIO VICENTE PAVÓN, se declara completo por la Mesa de Contratación.
- LUIS ORTÍZ PINTO, se declara completo por la Mesa de Contratación.

La Mesa de Contratación, procede a verificar cuál es la oferta económicamente más ventajosa, una vez analizados los presupuestos, y a la vista de que todos incorporan las mismas partidas solicitadas, resultando;

- PIO VICENTE PAVÓN, 4.937 euros más IVA.
- LUIS ORTÍZ PINTO, 4.355 euros más IVA.

A la vista de estos presupuestos, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de sus miembros, elevar al Pleno del Ayuntamiento de Los Navalucillos, propuesta de adjudicación del contrato de Carpintería Interior, a LUIS ORTÍZ PINTO, por 4.355 euros más IVA, por resultar la oferta económicamente más ventajosa.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
45130 LOS NAVALUCILLOS
(TOLEDO)

Toma la palabra el Sr. Alcalde para preguntar si existe alguna objeción que efectuar al presente punto del orden del día, y ante la inexistencia de las mismas expone que faltaban dos contratos por adjudicar para garantizar la ejecución del velatorio de Los Navalucillos, y que con la presente adjudicación, se va a poder efectuar la misma.

El Sr. Alcalde somete el asunto a votación arrojando el siguiente resultado:

- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: ninguna.
- Votos a favor: 10 votos, de los Concejales presentes

Por lo que la queda aprobado por unanimidad de los Concejales presentes.

TERCERO.- MODIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS ESTATUTOS DEL PATRONATO DE LA ESCUELA Y BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA “SAN SEBASTIÁN”, PARA INCLUIR AL SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO COMO SECRETARIO-INTERVENTOR DEL PATRONATO.

Toma la palabra el Señor Secretario para dar lectura a la Providencia de Alcaldía que se transcribe.

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA.

Vista la necesidad de proceder a la regularización de las funciones de Secretaría e Intervención de los Patronato Municipales, tal y como ha informado en diversas ocasiones el Secretario del Ayuntamiento, las cuales han de ser efectuadas por Funcionario con Habilitación de Carácter Estatal.

Teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por el Patronato de la Escuela y Banda Municipal de Música “San Sebastián”, en sesión celebrada el día 9 de Noviembre de 2011.

Esta Alcaldía propone al Pleno:

PRIMERO.- *Modificar el artículo 8º de los Estatutos del Patronato de la Escuela y Banda Municipal de Música “San Sebastián”, a efectos de incluir un punto h), con la siguiente redacción:*

h) Actuando como Secretario-Interventor el del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- *Modificar el artículo 9º segundo párrafo de los Estatutos del Patronato de la Escuela y Banda Municipal de Música “San Sebastián”, a efectos de suprimir la necesidad del nombramiento de Secretario-Interventor, el cual quedará con la siguiente redacción:*

“De entre los Patronos se elegirán en la primera junta ordinaria al Tesorero siendo el Presidente el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o en su ausencia el Concejale de la comisión de Cultura”

TERCERO.- *Modificar el artículo 22º de los Estatutos del Patronato de la Escuela y Banda Municipal de Música “San Sebastián”, a efectos de suprimir la necesidad del nombramiento de Secretario-Interventor, el cual quedará con la siguiente redacción:*

“Dichos cargos constituyen la Junta Permanente para asuntos ordinarios. El cargo de Presidente corresponde al Sr. Alcalde. El cargo de Vicepresidente 1º corresponde al Concejale de Educación y Cultura. El cargo de Vicepresidente 2º corresponde a un representante de la directiva del A.M.P.A “San Sebastián”. El cargo de Tesorero será elegido por el Patronato por un periodo de tres años, aunque pueden ser reelegidos por sucesivos mandatos”.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
45130 LOS NAVALUCILLOS
(TOLEDO)

CUARTO.- *Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo.*

En Los Navalucillos a 19 de Diciembre de 2011.

EL ALCALDE
Fdo.- José Ángel Pérez Yepes

Toma la palabra el Sr. Alcalde para preguntar si existe alguna objeción que efectuar al presente punto del orden del día, y ante la inexistencia de las mismas somete el asunto a votación arrojando el siguiente resultado:

- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: 4 votos, de los Concejales del Grupo Municipal Socialista.
- Votos a favor: 6 votos, de los Concejales del Grupo Municipal Popular.

Por lo que la propuesta de modificación de los Estatutos del Patronato de la Escuela y Banda de Municipal de Música "San Sebastián", queda aprobada.

CUARTO.- MODIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS ESTATUTOS DEL PATRONATO DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS "NTRA. SRA. DE GRACIA", PARA INCLUIR AL SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO COMO SECRETARIO-INTERVENTOR DEL PATRONATO.

Toma la palabra el Señor Secretario para dar lectura a la Providencia de Alcaldía que se transcribe.

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA.

Vista la necesidad de proceder a la regularización de las funciones de Secretaría e Intervención de los Patronatos Municipales, tal y como ha informado en diversas ocasiones el Secretario del Ayuntamiento, las cuales han de ser efectuadas por Funcionario con Habilitación de Carácter Estatal.

Teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por el Patronato de la Residencia de Ancianos "Ntra Sra. de Gracia", en sesión celebrada el día 22 de Diciembre de 2010.

Esta Alcaldía propone al Pleno:

PRIMERO.- *Modificar el artículo 22º de los Estatutos de la Residencia de Ancianos "Ntra Sra. de Gracia", a efectos de suprimir la necesidad del nombramiento de Secretario-Interventor, el cual quedará con la siguiente redacción:*

"Dichos cargos constituyen la Junta Permanente para los asuntos ordinarios. El cargo de Presidente corresponde al Sr. Alcalde. Los cargos de Tesorero y de los dos vocales serán elegidos por el Patronato por un periodo de tres años, aunque pueden ser reelegidos para sucesivos mandatos. Actuando como Secretario-Interventor el del Ayuntamiento."

SEGUNDO.- *Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo.*

En Los Navalucillos a 19 de Diciembre de 2011.

EL ALCALDE
Fdo.- José Ángel Pérez Yepes



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
45130 LOS NAVALUCILLOS
(TOLEDO)

Toma la palabra el Sr. Alcalde para preguntar si existe alguna objeción que efectuar al presente punto del orden del día, y ante la inexistencia de las mismas somete el asunto a votación arrojando el siguiente resultado:

- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: 4 votos, de los Concejales del Grupo Municipal Socialista.
- Votos a favor: 6 votos, de los Concejales del Grupo Municipal Popular.

Por lo que la propuesta de modificación de los Estatutos del Patronato de la Residencia de Ancianos "Ntra. Sra. de Gracia", queda aprobada.

QUINTO.- MODIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS ESTATUTOS DEL PATRONATO DE LA ESCUELA Y BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA "SAN SEBASTIÁN", PARA SUSTITUIR A LOS MIEMBROS DEL A.M.P.A "SAN SEBASTIÁN", POR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CULTURA, DEPORTES Y FESTEJOS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS NAVALUCILLOS.

Toma la palabra el Señor Secretario para dar lectura a la Providencia de Alcaldía que se transcribe:

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA.

Vista la necesidad de proceder a la sustitución de los dos representantes del A.M.P.A "San Sebastián" como patronos del Patronato de la Escuela y Banda Municipal de Música "San Sebastián", debido al acuerdo adoptado por la Junta Directiva.

Teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por el Patronato de la Escuela y Banda Municipal de Música "San Sebastián", en sesión celebrada el día 9 de Noviembre de 2011 por el cual se acordaba sustituir a los dos representantes del A.M.P.A "San Sebastián", por la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos del Ayuntamiento de Los Navalucillos en el Patronato de la Escuela y Banda Municipal de Música "San Sebastián"

Esta Alcaldía propone al Pleno:

PRIMERO.- *Modificar el artículo 8º e) de los Estatutos del Patronato de la Escuela y Banda Municipal de Música "San Sebastián", por la siguiente redacción:*

"La Comisión de Cultura, Deportes y Festejos del Ayuntamiento de Los Navalucillos."

SEGUNDO.- *Modificar el artículo 22º de los Estatutos del Patronato de la Escuela y Banda Municipal de Música "San Sebastián", a efectos de dar cobertura al acuerdo anterior, el cual quedará con la siguiente redacción:*

"Dichos cargos constituyen la Junta Permanente para asuntos ordinarios. El cargo de Presidente corresponde al Sr. Alcalde. El cargo de Vicepresidente 1º corresponde al Concejales de Educación y Cultura. El cargo de Vicepresidente 2º corresponde al representante de los alumnos mayores de edad que tenga mayor edad. El cargo de Tesorero será elegido por el Patronato por un periodo de tres años, aunque pueden ser reelegidos por sucesivos mandatos. Actuando como Secretario-Interventor el del Ayuntamiento".

TERCERO.- *Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo.*

En Los Navalucillos a 19 de Diciembre de 2011.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
45130 LOS NAVALUCILLOS
(TOLEDO)

EL ALCALDE
Fdo.- José Ángel Pérez Yepes

Toma la palabra el Sr. Alcalde para preguntar si existe alguna objeción que efectuar al presente punto del orden del día.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Jorge Mora de la Rocha, para exponer que considera que la modificación propuesta traerá consigo politizar en exceso el Patronato de la Banda de Música, por lo que considera más adecuado sustituir los miembros del A.M.P.A "San Sebastián" por patronos de perfil no político.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para exponer que este acuerdo que se eleva al Pleno, se aprobó por el propio Patronato, por lo que considera que es el Patronato el que en su caso lo debería modificar.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, para manifestar su acuerdo en que se lleve el asunto al Patronato para su estudio.

Toma la palabra D. José Manuel de Paz, para exponer que dado que es el Patronato el que debe de adoptar la decisión, propone que el asunto se quede sobre la mesa para permitir adoptar el acuerdo necesario y traerlo de nuevo en el próximo Pleno, para su aprobación definitiva.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para exponer que no procede dejar el asunto sobre la mesa, ya que existe un acuerdo del propio Patronato al respecto, por lo que somete el asunto a votación arrojando el siguiente resultado:

- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: 4 votos, de los Concejales del Grupo Municipal Socialista.
- Votos a favor: 6 votos, de los Concejales del Grupo Municipal Popular.

Por lo que la propuesta de modificación de los Estatutos del Patronato de la Escuela y Banda Municipal de Música "San Sebastián", queda aprobada.

SEXTO.- SUSTITUCIÓN, SI PROCEDE, DE D^o JENNIFER PAVÓN MEGÍAS POR D. HIPÓLITO LÓPEZ MARTÍNEZ, COMO REPRESENTANTE DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN EL PATRONATO DE LA ESCUELA Y BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA "SAN SEBASTIÁN"

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA.

Teniendo en cuenta la necesidad de sustituir a D^a. Jennifer Pavón Megías, como representante del Grupo Municipal Popular en el Patronato de la Banda y Escuela Municipal de Música "San Sebastián", por D. Hipólito López Martínez, en atención a la sustitución de los dos representantes del A.M.P.A "San Sebastián" como patronos del Patronato de la Escuela y Banda Municipal de Música "San Sebastián", por los miembros de la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos del Ayuntamiento de Los Navalucillos, y a los efectos de evitar duplicidades,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
45130 LOS NAVALUCILLOS
(TOLEDO)

Visto el acuerdo adoptado en la sesión plenaria de organización del Ayuntamiento de Los Navalucillos, de 22 de Junio de 2011.

Esta Alcaldía propone al Pleno:

PRIMERO.- Nombrar representante del Ayuntamiento en el Patronato de la Banda de Música San Sebastián por el Grupo Municipal Popular a: D. Hipólito López Martínez

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para todos aquellos actos que sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y al Patronato de la Banda de Música San Sebastián a los efectos procedentes.

En Los Navalucillos a 19 de Diciembre de 2011.

EL ALCALDE
Fdo.- José Ángel Pérez Yepes

Toma la palabra el Sr. Alcalde para preguntar si existe alguna objeción que efectuar al presente punto del orden del día, y ante la inexistencia de las mismas somete el asunto a votación arrojando el siguiente resultado:

- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: 4 votos, de los Concejales del Grupo Municipal Socialista.
- Votos a favor: 6 votos, de los Concejales del Grupo Municipal Popular.

Por lo que la propuesta de sustitución de representante del Grupo Municipal Popular en el Patronato de la Escuela y Banda Municipal de Música "San Sebastián", queda aprobada.

MOCIONES DE URGENCIA

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE LA PUBLICACIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO DE LAS RETRIBUCIONES ECONÓMICAS PERCIBIDAS POR LOS CONCEJALES, (Registro de entrada número 3.208 de 22 de Diciembre de 2011)

D. Tomás Gómez Prieto, Viceportavoz del Grupo Municipal Popular en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, eleva al Pleno de Los Navalucillos para su debate la siguiente

MOCIÓN

Que por parte del Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento existe la total disposición de hacer públicas las retribuciones económicas percibidas por los diferentes Concejales así como del Sr. Alcalde para mostrar la total transparencia en la gestión de esta Corporación y así evitar malos entendidos y comentarios de los vecinos de este municipio, por lo cual;



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
45130 LOS NAVALUCILLOS
(TOLEDO)

PROPONE: exponer en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento las retribuciones económicas percibidas por los miembros de la Corporación Local a partir de la actual legislatura.

En Los Navalucillos a 22 de Diciembre de 2011.

Fdo.- D. Tomás Gómez Prieto
VICEPORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR

Toma la palabra D. Tomás Gómez Prieto, para exponer que la urgencia de la moción que se eleva al Pleno se fundamenta en que este es el último pleno del año, y por tanto no va a haber otro más en el presente ejercicio, por lo que considera necesario proceder a la publicación de estos datos a principios de enero de 2012.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista para exponer que su grupo municipal no presenta objeciones, si bien no considera que la moción tenga carácter urgente.

El Sr. Alcalde somete la urgencia de la moción a votación arrojando el siguiente resultado:

- Votos en contra: 4 votos, de los Concejales del Grupo Municipal Socialista.
- Abstenciones: ninguna.
- Votos a favor: 6 votos, de los Concejales del Grupo Municipal Popular.

Por lo que queda aprobada la urgencia de la moción.

Toma la palabra D. Tomás Gómez Prieto, para exponer que el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Los Navalucillos, ha recibido diversos comentarios de vecinos del municipio, en relación a que los Concejales de este Ayuntamiento se llevan dinero. Ante esta circunstancia, consideran que la mejor manera de atajar estos comentarios y críticas es publicar esta información en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para que se conozca las percepciones que reciben los Concejales en concepto de asistencias y dietas.

Ante la inexistencia de objeciones el Sr. Alcalde somete la moción a votación arrojando el siguiente resultado:

- Votos en contra: ninguna.
- Abstenciones: 4 votos, de los Concejales del Grupo Municipal Socialista.
- Votos a favor: 6 votos, de los Concejales del Grupo Municipal Popular.

Por lo que queda aprobada la moción.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
45130 LOS NAVALUCILLOS
(TOLEDO)

B) PARTE DE CONTROL

SEPTIMO.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA PRESIDENCIA.

Se da cuenta por parte del Secretario de la Corporación de las siguientes Modificaciones del Padrón adoptadas por Resolución de Alcaldía:

- Alta en el Padrón de Habitantes por cambio de residencia desde 22/09/2011 hasta 22/12/2011 en un total de 17.
- Baja en el Padrón de Habitantes por cambio de residencia desde 22/09/2011 hasta 22/12/2011 en un total de 5.
- Baja en el Padrón de Habitantes por defunción desde 22/09/2011 hasta 22/12/2011 en un total de 6.
- Modificación en el Padrón de Habitantes por modificación de datos personales desde 22/09/2011 hasta 22/12/2011 en un total de 4.
- Modificación en el Padrón de Habitantes por cambio de domicilio desde 22/09/2011 hasta 22/12/2011 en un total de 11.

Se da cuenta por parte del Secretario de la Corporación de los siguientes Decretos y Resoluciones de Alcaldía Presidencia:

- Decreto de Alcaldía Presidencia concediendo Licencia de enganche a la red pública de agua potable y alcantarillado desde 22/09/2011 hasta 22/12/2011 en un total de 6.
- Decreto de Alcaldía Presidencia concediendo cambio de titularidad de negocio, desde 22/09/2011 hasta 22/12/2011 en un total de 4.
- Decreto de Alcaldía Presidencia concediendo la devolución de importes cobrados de más en los recibos de agua, desde 22/09/2011 hasta 22/12/2011 en un total de 4.
- Decreto de Alcaldía Presidencia concediendo la baja de la cuota variable de depuración y devolución de importes cobrados de más en los recibos de agua, desde 22/09/2011 hasta 22/12/2011 en un total de 2.
- Decreto de Alcaldía Presidencia concediendo Licencia de 1ª ocupación desde 22/09/2011 hasta 22/12/2011 en un total de 2.
- Decreto de Alcaldía Presidencia concediendo la exención de pago del Impuesto Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica por padecer minusvalía superior al 33% desde 22/09/2011 hasta 22/11/2011 en un total de 3.
- Decreto de Alcaldía Presidencia concediendo la baja del contador de suministro de agua potable desde 22/09/2011 hasta 22/12/2011 en un total de 1.
- Decreto de Alcaldía Presidencia concediendo el uso del Centro Cultural desde 22/09/2011 hasta 22/12/2011 en un total de 3.
- Decreto de Alcaldía Presidencia concediendo bonificación del 100% en el pago del Impuesto Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica por contar el vehículo con más de 25 años de antigüedad desde 22/09/2011 hasta 22/12/2011 en un total de 9.
- Decreto de Alcaldía Presidencia denegando bonificación del 100% en el pago del Impuesto Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica por no contar el vehículo con la antigüedad establecida en la Ordenanza Municipal en vigor, desde 22/09/2011 hasta 22/12/2011 en un total de 1.
- Decreto de Alcaldía Presidencia concediendo la anulación de Licencias de obras desde 22/09/2011 hasta 22/12/2011 en un total de 1.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
45130 LOS NAVALUCILLOS
(TOLEDO)

- Decreto de Alcaldía Presidencia concediendo Licencia de enganche a la red pública de alcantarillado desde 22/09/2011 hasta 22/12/2011 en un total de 1.
- Decreto de Alcaldía Presidencia concediendo Licencia de Obras desde 22/09/2011 hasta 22/12/2011 en un total de 39.
- Decreto de Alcaldía Presidencia concediendo Licencia de Segregación desde 22/09/2011 hasta 22/12/2011 en un total de 2.
- Decreto de Alcaldía Presidencia aprobando facturas para justificar diversas subvenciones concedidas a este Ayuntamiento desde 22/09/2011 hasta 22/12/2011 en un total de 2.
- Decreto de Alcaldía Presidencia concediendo Licencia de enganche a la red pública de agua potable desde 22/09/2011 hasta 22/12/2011 en un total de 1.
- Decreto de Alcaldía Presidencia concediendo bonificación del 50% en el pago de recibos de agua cuando se ha sufrido una avería en un domicilio desde 22/09/2011 hasta 22/12/2011 en un total de 2.
- Decreto de Alcaldía Presidencia concediendo al AMPA "San Sebastián" el uso de diversos edificios del Ayuntamiento para el ejercicio de actividades extraescolares por parte de los alumnos del colegio, desde 22/09/2011 hasta 22/12/2011 en un total de 1.

OCTAVO.- TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se presentan ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levanta la sesión siendo las 20:30 horas del día reseñado, de todo lo cual yo como Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde, DOY FE.

VºBº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. José Ángel Pérez Yepes

Fdo. José Luis Pérez Arriero



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
45130 LOS NAVALUCILLOS
(TOLEDO)

Teléf. 925 426 381 Fax. 925 426 463